

DECRETO N° 2059
TEMUCO, 23 MAYO 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 22 de abril del 2025, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las comunidades Indígenas de distintos sectores rurales y el municipio, para fortalecer los lazos entre las autoridades ancestrales y la institución.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Conversatorio Trawun, Palin y Trafkintun de Lonko de Temuco", del Programa Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Conversatorio Trawun, Palin y Trafkintun de Lonko de Temuco
A quienes va dirigido	Lonko de Comunidades Mapuches
Objetivo General de la Actividad	Generar actividades culturales mapuche en donde los usuarios puedan realizar rogativas, ceremonias, jugar y hacer trafkintun con distintas comunidades mapuches de la Comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Comprender a ejecutar actividades culturales, deportivas y sociales de distintas comunidades del sector rural y urbano de la Comuna.
Fecha	31 de mayo de 2025
Cobertura estimada	150 personas.
Gasto programado	\$2.000.000 Centro de costo 14.07.09 ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Alimentación • Incentivo de participación • 1 Baño químicos • Otros
Lugar de realización	Comunidad Indígena Juan Cona
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.09 Oficina de Asuntos Indígenas,
Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

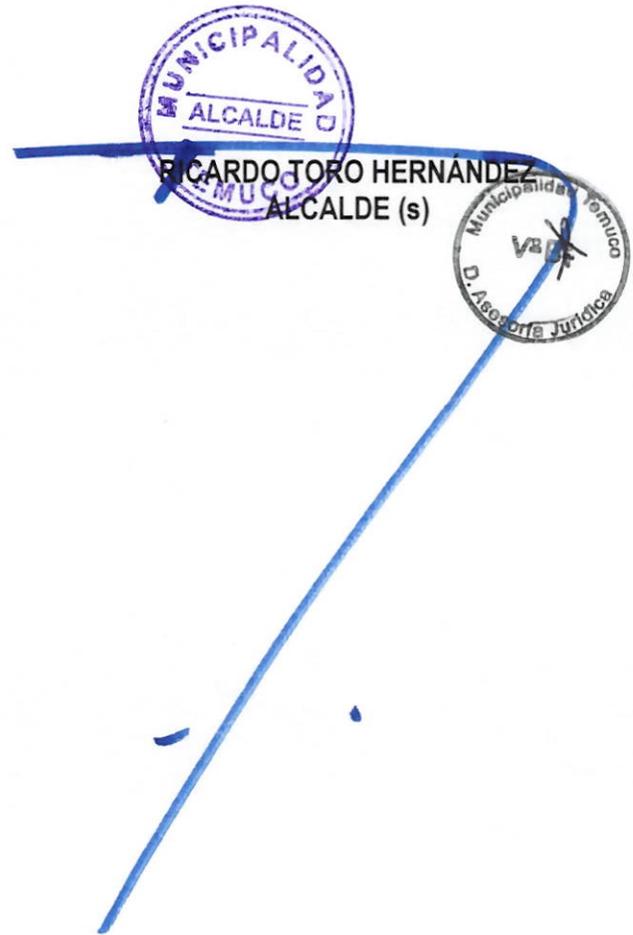
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión
a Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

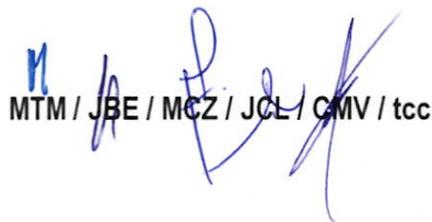
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (s)



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

